



CÓDIGO DE CONDUCTA

Integridad, Productividad y Responsabilidad

ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA PERTENECE A:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Séptima Edición
México, D.F.

Diseño Editorial
LDG Paulina Lezama Zavariz
ISC René Alexander Pérez Benavides

CONTENIDO

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL Y EL SECRETARIO GENERAL DEL SUTERM	3
¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE CONDUCTA?	4
INTRODUCCIÓN	7
DISPOSICIONES GENERALES	8
COMPORTAMIENTOS CLAVE	10
VALORES INSTITUCIONALES	13
COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE LA CFE	14
POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO	16
GLOSARIO	18
DIRECTORIO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA CORPORATIVA	23

Los retos actuales que tenemos la **Comisión Federal de Electricidad** y el **Sindicato Único de los Trabajadores Electricistas de la República Mexicana** sólo pueden enfrentarse con éxito a partir del reconocimiento e impulso de nuestras fortalezas para construir una institución sustentable que contribuya al desarrollo nacional. Necesitamos el compromiso y esfuerzo de cada persona que esté dispuesta a trabajar con **integridad** y **responsabilidad** para hacer de CFE una empresa **productiva**.

En el mundo de hoy se requiere que México cuente con instituciones sólidas y sustentables. Las instituciones se construyen por la suma de personas que a diario les damos forma con nuestros comportamientos y decisiones; así se construye nuestra **Ética Corporativa**.

Aprovechemos la oportunidad de trabajar por un país más competitivo y próspero, de cumplir así con la confianza que ha sido depositada por la sociedad mexicana en cada persona que trabaja para la CFE.

Les reiteramos nuestro compromiso en convertir nuestro Código de Conducta en la guía que oriente nuestro desempeño y los exhortamos a hacer visibles a través de acciones concretas y cotidianas nuestros **valores institucionales**.



Dr. Jaime F. Hernández Martínez
Director General de la CFE



Sr. Víctor Fuentes del Villar
Secretario General del CEN del SUTERM

¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE CONDUCTA?

Documento que establece las conductas y actitudes que deben observar los integrantes de un grupo.

Establece la forma en que se traducen en la vida diaria y en las relaciones humanas los valores institucionales que le permiten a una organización enfrentar los desafíos.

¿Qué establece ?

¿Quién los definió ?

CÓDIGO DE ÉTICA

Principios de actuación
y directrices de Ética
Corporativa

Los Principios de Actuación fueron definidos por el Congreso de la Unión y están expresados en el Artículo 4 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Las directrices de ética corporativa fueron emitidas por el Consejo de Administración.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Valores institucionales y
Comportamientos Clave

Los valores institucionales y los comportamientos clave fueron definidos como resultado de un ejercicio de inteligencia colectiva de los líderes de CFE y SUTERM.

Los principios de actuación, directrices, valores institucionales y comportamientos clave establecidos en los Códigos de Ética y de Conducta constituyen las bases de Ética Corporativa.



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, UNA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) identificó los valores institucionales que distinguen a su personal y que aunados a los principios establecidos por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Ética emitido por el Consejo de Administración, orientan nuestro actuar cotidiano.

El ejemplar que estás leyendo es la séptima edición de este importante documento aprobado por la Comisión de Ética Corporativa de nuestra Institución y emitido por el Director General.

Uno de los insumos más importantes para el desarrollo de este documento fue la activa participación del personal de todos los procesos de la empresa, así como de representantes del SUTERM, quienes con una mirada crítica puesta en el futuro, contribuyeron a definir los comportamientos clave que nos permitirán responder a los desafíos actuales que enfrenta nuestra organización, con respuestas y soluciones innovadoras.

Veamos en los retos de hoy, la oportunidad de demostrar una vez más que el motor que mueve a nuestra empresa es su capital humano; que cada integrante de este gran equipo con pasión y compromiso está dispuesto a ser hacerla más productiva y sustentable.

Sumando talentos y capacidades de hombres y mujeres haremos mucho más; la Integridad, la Responsabilidad y la Productividad no tienen género.

Los invitamos a generar un movimiento positivo para convertir en acciones concretas nuestros valores institucionales. Sólo así podremos construir una cultura de ética corporativa en beneficio de la CFE y la sociedad mexicana.

¡Seamos agentes de cambio a favor de una cultura de la legalidad en nuestro país!

DISPOSICIONES GENERALES

- I. El Código de Conducta es el conjunto de actitudes y comportamientos, derivados de los valores institucionales, que se espera que observe el personal de la CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.
- II. Este Código es aplicable a quienes laboramos en la CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.
- III. Es nuestra obligación conocerlo, cumplirlo y difundirlo, ya que su desconocimiento no justifica su incumplimiento.
- IV. Las faltas que se cometan contraviniendo las leyes, la normatividad y el contrato colectivo deberán denunciarse a través de mecanismos institucionales ante las instancias competentes como la Unidad de Responsabilidades o la Gerencia de Relaciones Laborales.
- V. La CFE ha implementado un canal institucional denominado Línea Ética que es la herramienta que permite captar quejas o denuncias sobre actos u omisiones que contravengan la ética corporativa. Asimismo, está disponible el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECC), mecanismo coordinado por la Secretaría de la Función Pública.
- VI. El incumplimiento de este Código de Conducta podría derivar en consecuencias contempladas en las leyes o en la normatividad aplicable.
- VII. Para la difusión y comprensión de este Código de Conducta, la CFE ha establecido un Programa institucional que contribuye a consolidar la cultura de Ética Corporativa, Igualdad de Oportunidades y Rendición de Cuentas; las acciones que se realizan en el marco de este Programa son aprobadas por la Comisión de Ética Corporativa.¹

1. La Comisión de Ética Corporativa se instaló el 15 de octubre de 2015 y asumió las funciones del Comité de Ética.

VIII. Las guías de implementación contienen las acciones concretas derivadas de los comportamientos clave establecidos en este Código, que las Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales definan y se comprometan a realizar y evaluar.

IX. La Comisión de Ética Corporativa es el órgano competente para analizar y resolver las inquietudes sobre este Código de Conducta, así como para someterlo a revisiones periódicas al menos una vez cada tres años.

X. La Comisión de Ética Corporativa está integrada por una Presidencia, una Secretaría Ejecutiva, un miembro Titular y uno Suplente por cada una de las áreas de la Empresa, así como representantes del área de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Oficina del Abogado General y del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.

Se puede convocar a invitados ad hoc, como expertos en algunas temáticas.

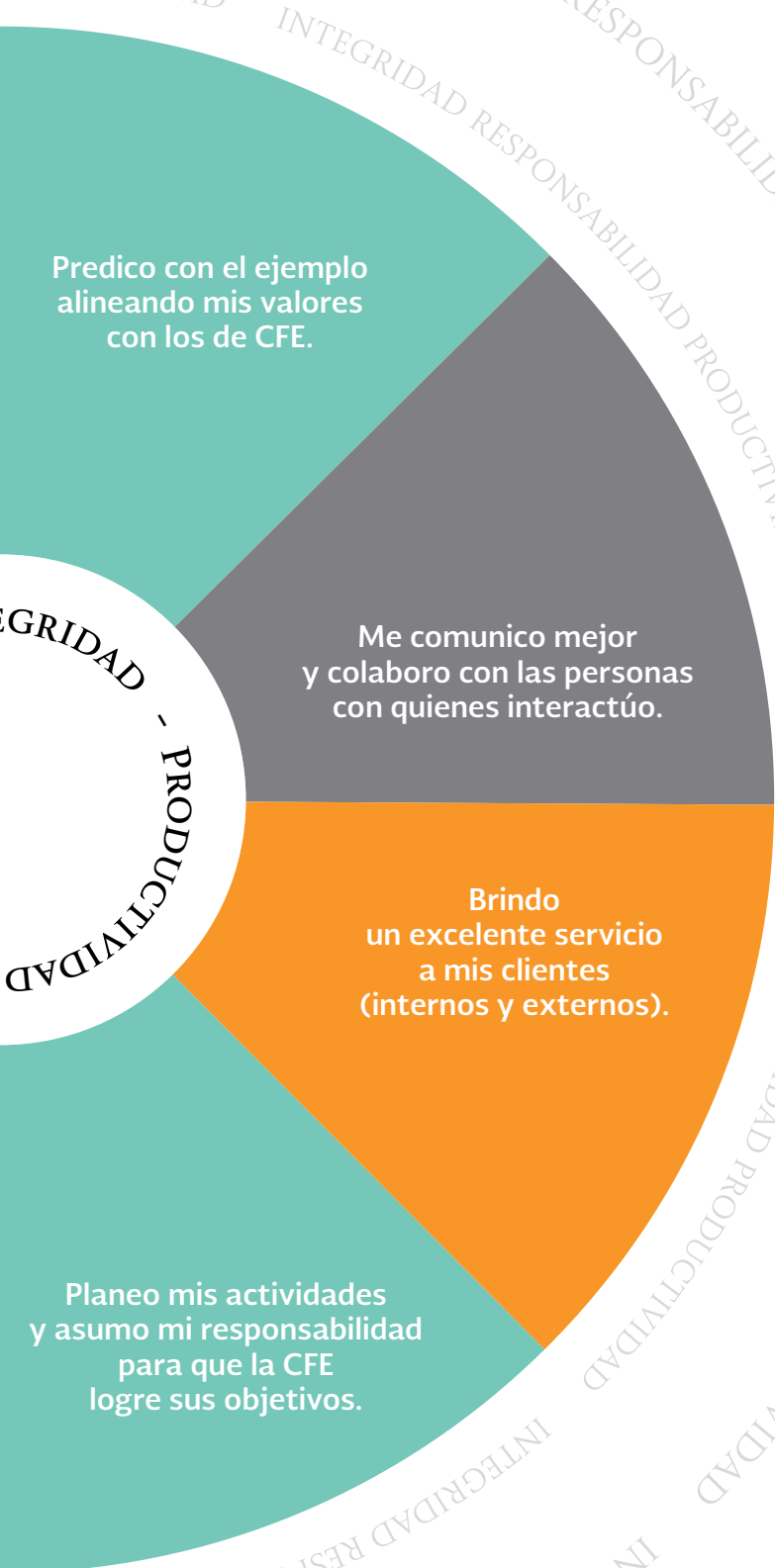
El Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, designa al Presidente de la Comisión de Ética Corporativa, a propuesta del Director General. Asimismo, el Director General designa a la persona responsable de la Secretaría Ejecutiva.

XI. Cualquier inquietud o comentario sobre el Código de Conducta debe enviarse a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Ética Corporativa a través del correo electrónico etica.cfe@cfe.gob.mx.

COMPORTAM



ELEMENTOS CLAVE



Predico con el ejemplo
alineando mis valores
con los de CFE.

Me comunico mejor
y colaboro con las personas
con quienes interactúo.

Brindo
un excelente servicio
a mis clientes
(internos y externos).

Planeo mis actividades
y asumo mi responsabilidad
para que la CFE
logre sus objetivos.

INTEGRIDAD -
PRODUCTIVIDAD



VALORES INSTITUCIONALES

En la CFE la prestación de nuestros servicios
y el comportamiento de quienes trabajamos en ella
deben realizarse con base en nuestros valores institucionales.

Integridad

Ser íntegro/a es conducirme con honestidad y respeto hacia mi institución,
mis compañeros/as y la sociedad.

Productividad

Ser productivo/a es trabajar para obtener resultados eficientes
y contribuir a la permanencia y crecimiento de mi fuente de trabajo.

Responsabilidad

Ser responsable significa cumplir con mis obligaciones
como servidor/a público/a.

¡Estos valores nos distinguen!

COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LA CFE

Asegurar la disponibilidad y difusión del Código de Conducta a todo el personal, a través de los medios institucionales de comunicación.

Asignar los recursos y brindar condiciones para la realización de las actividades que permitan cumplir con la misión de la institución.

Establecer mecanismos que favorezcan la transparencia en los procesos y la rendición de cuentas.

Preservar los derechos de privacidad en el manejo de información personal de los trabajadores.

Mantener canales de comunicación que permitan presentar quejas o denuncias sobre conductas que pudieran contravenir lo dispuesto en el marco legal o normatividad interna vigente.

Prevenir cualquier forma de prejuicio, discriminación, hostigamiento, acoso o violencia y establecer mecanismos para la atención de este tipo de conductas en el ámbito laboral.

Mantener mecanismos para conocer el clima organizacional en todas las áreas de la CFE.

Institucionalizar la perspectiva de género en la planeación e implementación de sus procesos o actividades.

Promover el uso de un lenguaje incluyente en su comunicación institucional.

Organizar y realizar actividades de formación y sensibilización a favor de la Ética Corporativa, Igualdad de Oportunidades y Rendición de Cuentas.

Líderes en la Construcción de una Cultura de Ética Corporativa.





Tolerancia Cero a la Corrupción

La Comisión Federal de Electricidad reconoce que corrupción debilita la legitimidad de las instituciones, atenta contra la sustentabilidad de la empresa y la sociedad en su conjunto.

Por ello, la CFE se compromete a:

- Prevenir, detectar, sancionar y promover la erradicación de la corrupción en las actividades realizadas por su personal.
- Rechazar cualquier tipo de corrupción, soborno, fraude, peculado, concusión o cohecho; así como cualquier otra práctica deshonestas o acción que contravenga leyes nacionales, tratados internacionales o estándares extranjeros.
- Establecer estrategias preventivas y mecanismos de control interno.
- Exigir que su personal se conduzca con apego a los valores institucionales y principios de actuación contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta.
- Establecer compromisos éticos en sus relaciones de negocios.
- Exhortar a su personal a que prevenga colocarse en una situación de conflicto de interés, esto significa cualquier situación en la que los intereses personales, familiares o de negocios puedan afectar su desempeño imparcial.

CFE tiene implementada la **LÍNEA ÉTICA**, un sistema informático que permite captar quejas o denuncias sobre posibles actos u omisiones que contravengan los principios, directrices, valores o comportamientos establecidos en los Códigos de Ética o de Conducta.

Pronunciamiento de Cero Tolerancia a conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Comisión Federal de Electricidad

La Comisión Federal de Electricidad reconoce que el hostigamiento sexual y el acoso sexual constituyen una violación a los derechos de las personas y deben tener graves consecuencias para quienes los ejerzan.

Por esta razón, la Comisión Federal de Electricidad cuenta con instrumentos para llevar a cabo las investigaciones de las quejas o denuncias que pudieran presentarse por conducto de la Persona Consejera que designe el Director de Administración; la Comisión de Ética Corporativa o la Auditoría Interna.

Con el propósito de garantizar a toda persona la igualdad de género y una vida libre de violencia, la Comisión Federal de Electricidad reitera su compromiso de fomentar una cultura organizacional sana promoviendo la no tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.

GLOSARIO

Abstenerse

Contenerse, evitar participar en algo. Decisión consciente de no realizar un acto. (Cfr. Moliner M., *Diccionario del Uso del español*, Gredos, Madrid, 2007 y *Diccionario de la Lengua Española DRAE*, Real Academia Española).

Acoso

Forma de violencia psicológica, o de acoso moral, que consiste en un ejercicio abusivo del poder que lleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, podrían ser palabras, actos, gestos y escritos que atenten contra la personalidad, la dignidad o integridad de la víctima. Puede ser cometido por agresores de jerarquías superiores, iguales o incluso inferiores a las de las víctimas. (Cfr. Art. 3° Bis de la *Ley Federal del Trabajo* y *Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre hombres y mujeres*).

Clima laboral

Conjunto de características, condiciones, cualidades, atributos o propiedades de un ambiente de trabajo concreto que son percibidos, sentidos o experimentados por las personas que componen la institución pública, privada o la organización, que influyen la conducta, eficacia y eficiencia del personal. (*Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre hombres y mujeres*).

Comportamiento

Conducta, acciones, actos que se realizan. Forma de manifestarse.

Compromiso

Obligación que se contrae con intención de cumplirse.

Contrato Colectivo de Trabajo

Conjunto de acuerdos establecidos entre la empresa y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), que aplican a todo el personal operativo de la entidad.

Cultura de la Legalidad

Conjunto de valores compartidos por los que la sociedad cree en el Estado de Derecho, lo defiende y desaprueba la ilegalidad. Se expresa cuando las instituciones y la sociedad cumplen las obligaciones que les impone la Ley, para así garantizar la convivencia social.

Datos personales

Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. (*Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*).

Directrices

Disposiciones que establecen condiciones, obligaciones o límites en el desempeño de las actividades de una organización.

Discriminación

Total distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. (*Art. 1º, del Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus garantías de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Art. 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*).

Eficiente

Capacidad de lograr los objetivos que se proponen aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta. (*Cfr. Moliner M., Diccionario del Uso del español, Gredos, Madrid, 2007 y Diccionario de la Lengua Española DRAE, Real Academia Española*).

Equidad de Género

Derecho de mujeres y hombres a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. Significa que exista igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades, con reconocimiento de las necesidades, prioridades, limitaciones y aspiraciones específicas de mujeres y hombres. (*Cátedra UNESCO-UNAM*).

Ética Corporativa

Es el resultado de la aplicación del conjunto de valores, comportamientos, principios de actuación y directrices que se establecen en el Código de Ética de la CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales y el Código de Conducta cuyo propósito es contribuir a la sustentabilidad de la empresa.

Excelente servicio al cliente

Brindar el servicio con calidad, calidez y oportunidad. Implica el desempeño de las funciones con profesionalismo y cumpliendo los estándares de calidad comprometidos para su realización.

Hostigamiento

Ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas. (Cfr. art. 3° Bis de la Ley Federal del Trabajo y Art. 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

Integridad

Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. La cualidad de ÍNTEGRO se aplica a la persona recta, honesta, puntual, insobornable, intachable, que cumple exactamente y con rectitud los deberes de su cargo o posición. Es uno de los valores institucionales, ser integro/a es conducirme con honestidad y respeto hacia mí, la institución, compañeros y la sociedad. (Cfr. Moliner M., *Diccionario del Uso del Español*, Gredos, Madrid, 2007 y *Diccionario de la Lengua Española DRAE*, Real Academia Española).

Legalidad

Actuar de conformidad a lo que establecen las leyes. Implica conocer y cumplir el marco legal que nos regula. (Cfr. Moliner M., *Diccionario del Uso del Español*, Gredos, Madrid, 2007, y *Diccionario de la Lengua Española DRAE*, Real Academia Española).

Marco legal

Conjunto de leyes, códigos, reglamentos, contratos y normas que rigen la vida de la entidad.

Normatividad

Conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad.

Personal

Toda persona que tenga un empleo, cargo o comisión en la Comisión Federal de Electricidad, Empresas Productivas Subsidiarias o Filiales y que esté contratado, preste servicio personal subordinado o se desempeñe como consejero y que en tal virtud está sujeto a las obligaciones consignadas en el Código de Ética.

Perspectiva de género

Una visión analítica y política que promueve la igualdad entre los géneros; es una herramienta que contribuye a construir una sociedad en la cual las mujeres y los hombres cuenten con igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. Significa garantizar que tanto hombres como mujeres

participen en la planeación y definición de los objetivos. Supone una forma de pensar que se refleje en los proyectos y programas, destino de los recursos, prácticas presupuestarias, mecanismos de contratación y capacitación de personal. (Cfr. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Cátedra UNESCO-UNAM*).

Principios de Actuación

Conceptos no negociables que rigen el actuar del personal de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Subsidiarias o Filiales y que deben observarse en la operación cotidiana.

Productividad

Cualidad de productivo, es la relación entre lo producido y los medios o recursos utilizados. Es uno de los valores institucionales, ser productivo/a es trabajar para obtener resultados eficientes y contribuir a la permanencia y crecimiento de mi fuente de trabajo. (*Código de Ética de la CFE*)

Recursos

Personal, tiempo, medios financieros o tecnológicos y todo bien mueble e inmueble disponibles y en posesión de la entidad para el cumplimiento de sus fines y que se otorga en resguardo a las y los trabajadores, exclusivamente para realizar sus actividades laborales que permitan el logro de los objetivos de la CFE. (Cfr. *Moliner M., Diccionario del Uso del Español, Gredos, Madrid, 2007, y Diccionario de la Lengua Española DRAE, Real Academia Española*).

Rendición de cuentas

Acción a la que están obligadas todas las personas que prestan sus servicios en las dependencias y entidades de cualquier nivel de gobierno, para que la sociedad conozca la forma, medios y características con que llevan a cabo las tareas, obras y servicios en los que se utilizan recursos públicos.

Respeto

Consideración hacia la opinión, creencias y preferencias de las personas. Actitud de abstenerse de realizar que atenten contra la dignidad de las personas. Aprecio y cuidado por algo o por alguien. (Cfr. *Moliner M., Diccionario del Uso del Español, Gredos, Madrid, 2007, y Diccionario de la Lengua Española DRAE, Real Academia Española*).

Responsabilidad

Actitud adecuada ante las tareas que le corresponden. Actitud para cumplir los compromisos que se adquieren. Uno de los valores institucionales, ser responsable significa cumplir con mis obligaciones y compromisos, así como asumir las consecuencias de las decisiones que tomo.

Servidor/a público/a

Toda persona que desempeñe un empleo, cargo comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal y quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones (Art. 108 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Transparencia

Falta de ambigüedad, resultado de hacer visible. Resultado de proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información pública gubernamental. Calidad de Comisión Federal de Electricidad para favorecer que las personas, sin distinción, conozcan lo que hace, cómo lo hace, por qué y para qué lo hace. Implica ausencia de opacidad en el manejo de los recursos públicos y eliminación de acciones discrecionales. Concepto que comprende la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública. (Cfr. Moliner M., *Diccionario del Uso del Español*, Gredos, Madrid, 2007, y la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*).

Valores Institucionales

Conceptos que la Comisión Federal de Electricidad identificó como aquellos que deben orientar el comportamiento del personal.

COMISIÓN DE ÉTICA CORPORATIVA

PRESIDENTE

Director de Administración

PRESIDENTE SUPLENTE

Coordinador de Proyectos Especiales y
Racionalización de Activos

SECRETARIA EJECUTIVA

Unidad para la Transparencia

MIEMBROS

Dirección General

SUTERM

Dirección de Operación

Dirección de Proyectos de
Inversión Financiada

Dirección de Finanzas

Dirección de Modernización

Dirección de Administración

Oficina del Abogado General

Gerencia de Administración y Servicios

Gerencia de Relaciones Laborales

INVITADOS

Unidad de Responsabilidades

Auditoría Interna

